



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Guadalajara de Buga – Valle del Cauca
Cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	GERMAN ANDRÉS SALAZAR Y OTROS
DEMANDADO	WILMER ORLANDO GONZÁLEZ PULGARÍN Y OTROS
RADICADO	76-III-31-03-001-2021-00089-00
INSTANCIA	PRIMERA
PROVIDENCIA	AUTO N° 1073
TEMAS Y SUBTEMAS	AUDIENCIA
DECISIÓN	FIJAR FECHA

De acuerdo con la constancia secretarial que precede, y en vista de que dentro del presente asunto, ya se surtió el traslado respectivo a las excepciones de mérito y a la objeción al juramento estimatorio, propuestas por los demandados, se hace necesario convocar a la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, la cual se llevará a cabo el próximo MARTES TRECE (13) DE FEBRERO DE 2024 a partir de las 9:00 A.M, a través de medio virtuales.

Conforme a lo anteriormente expuesto, EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA,

R E S U E L V E:

PRIMERO: FIJAR para el próximo MARTES TRECE (13) DE FEBRERO DE 2024 A PARTIR DE LAS 9:00 AM como fecha para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el artículo 372 del CGP, la cual se llevará a través de medios virtuales, para ello los interesados deberán disponer de los medios tecnológicos (audio y video) para llevar a cabo la diligencia.

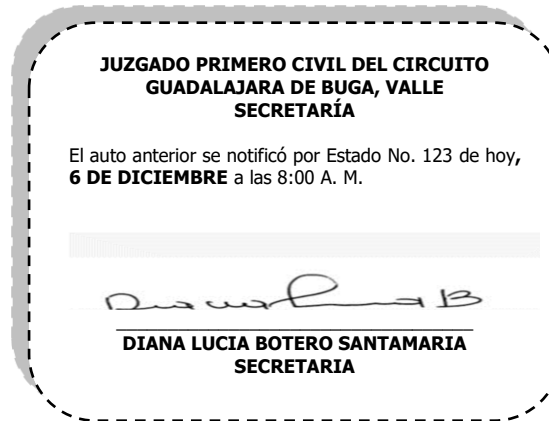
Por la secretaría del despacho, remítase oportunamente el link correspondiente a los sujetos procesales al correo electrónico informado en el expediente.



Se Advierte que la asistencia a la diligencia es de carácter obligatorio tanto para las partes como para sus apoderados, so pena de las sanciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE


NATALIA MARÍA VENENCIA GALEANO
JUEZ
DB



Firmado Por:
Natalia María Venencia Galeano
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1db8bbc5e998d7dd9b5dcb41cf32ff4bdd2970cc63826e185925bdd826593927**
Documento generado en 05/12/2023 03:57:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>